



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

**Mercedes, 09 de Agosto de 2019.**

**COMUNICADO DE PRENSA**

**08/08/2019**

**HURTO**

Se recibió denuncia en Seccional Quinta por hurto en interior de finca. Da cuenta el damnificado que en su ausencia persona/s ajenas ingresaron a la finca sustrayéndole 1 Tablet (s/más datos); 1 desodorante en aerosol y la suma de \$ 2000 (pesos uruguayos dos mil). Avaluó en \$ 7000 (pesos Uruguayos siete mil).

Se presentó en Seccional Quinta titular de comercio sito en la jurisdicción (Panadería) dando cuenta del hurto de mercaderías varias desde el citado comercio en horas que permanecía cerrado al público. Siendo el detalle de las faltantes: 35 bandejas de alfajores, 9 litros de yogurt, 6 kilos de yerba de kilo y kilo y medio de diferentes marcas, 15 botellas de vinos varios, 2 cajas de Bracafé grande, 8 kg de azúcar Bella Unión, 5 paquetes de papel higiénico de 4 unidades cada uno, 6 litros de aceite marca Uruguay, productos varios de limpieza. Avaluó en \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil).

En forma telefónica a Seccional Cuarta (Villa Soriano) solicitan presencia policial en finca de la localidad por hurto consumado. Personal de la citada dependencia concurren al lugar entrevistándose a la damnificada quien da cuenta que desde el día 23 de julio aproximadamente no venía a la casa que era de su madre y en la fecha concurrió notando la faltante de una TV de 14" color gris no recuerda marca. No se constataron daños en el lugar, avalúa la faltante en \$1500. Fue enterada Fiscal Dra. MAQUERIA, se averigua.

#### FORMALIZADOS

En relación a denuncia por intento de rapiña en kiosco ubicado en zona céntrica (La Botica); hecho ocurrido el 16/07/2019 en horas de la tardecita, el que fuera perpetrado por dos masculinos portando uno de ellos arma blanca (cuchillo); personal de la Unidad de Investigaciones Zona I realizó actuaciones llevando ante Fiscal actuante evidencias que permitieron identificar a los dos masculinos tratándose de un menor de edad y el restante mayor de edad, éste último poseedor de antecedentes penales.

Cumplidas las instancias a nivel de Fiscalía y posteriormente en sede del Juzgado Letrado 1ª Instancia de Mercedes de 1er Turno, titular Sra. Juez Lto. Dra. V. BAROCCO dispone respecto al adolescente L.A.C.M. (16 años) LA FORMALIZACIÓN Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO POR LA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA A LA LEY PENAL TIPIFICADA COMO DELITO DE RAPIÑA EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COMPLICE; a cambio de las obligaciones acordadas (someterse a un tratamiento con motivo de su adicción a sustancias estupefacientes mediante el dispositivo Ciudadela y su prestador de salud por un período de seis meses; continuar su educación curricular por el año lectivo en el centro de estudios al que asiste). Dichas medidas serán fiscalizadas por INAU a través de dispositivo Manzano Verde y con respecto a la persona Marcos David MARTINOVICH PIÑEYRO de 24 años POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE RAPIÑA ESPECIALMENTE AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, disponiendo como medida cautelar la prisión preventiva por 120 días .

**La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.**  
**SUB CRIO. Alicia HORVAT VASSELLA.**